



Municipalidad Distrital de Pocollay.  
Alcaldía.



¡Oportunidad para todos!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2015-MDP-T.

Pocollay,

20 AGO 2015

### VISTOS:

El Oficio N° 030-2015-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA, el Sindicato de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cursa invitación con motivo a realizarse Misa por Aniversario del Gremio Sindical.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ejercicio de la libertad sindical, es un derecho que se encuentra no solo protegido por nuestra norma constitucional, sino también por normas supranacionales.

Que, las Organizaciones Sindicales, tienen entre otros fines y funciones, representar al conjunto de trabajadores comprendido dentro de su ámbito en los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza colectiva.

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pocollay, fue fundada el 20 de Agosto del 2004, con Registro N° 006-2004-SDNCRG-TAC/ROSSP.

Que, mediante el Oficio N° 030-2015-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA, el Sindicato de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, cursa invitación con motivo a realizarse Misa por Aniversario del Gremio Sindical, por celebrar 11 años de su formación, recordando el esfuerzo y optimismo de sus directivas para oficializar el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pocollay.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al sindicato de Trabajadores Municipales de Pocollay, a través de su Secretario General Don GALO ROMUALDO RAMOS CARBAJAL, al celebrarse el décimo primer aniversario de su constitución. En mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación de la presente, en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.  
Archivo  
OAJ  
UPER  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE